

Objeto:

Relevamiento de la Presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses.

Período auditado:

Año 2022.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Ley Nº 70;
Ley Nº 1.777; y
Ley Nº 6.357.

Equipo auditor:

Cdor. Juan C. Valero
Cdora. Andrea Ramirez
Cdor. Alejandro Valls
Dra. María Mercedes Ferrari
Cdora. Rey, Lilian
Cdor. Sergio Pineda
Dra. Marta Junco
Dr. Alberti Lucchesi
Cdor. Cristian Altamirano
Dra. Lidia Cabrera
Sra. Gabriela Maza
Sr. Eduardo Govea
Cdor. Varela, Leonardo
Sra. Di Chiara, Ana María
Sra. Vega Fernandez, Patricia

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 18/23

Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial
Secretaría Atención Ciudadana y Gestión Comunal
F/N Comunas

Alcance:

Verificar el cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses de los sujetos obligados por la Ley Nº 6.357 en F/N Comunas.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Del relevamiento efectuado a través del aplicativo informático <http://mideclaracion.buenosaires.gob.ar> y de la información remitida por las Comunas, se constató que al 26 de septiembre de 2023 se encontraban pendientes de actualización las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses de dos (2) juntas, que representa el 2% de los miembros integrantes de las Juntas Comunales obligados por la Ley Nº 6.357.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:


No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:


De las tareas de fiscalización realizadas para verificar la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses de los sujetos alcanzados por la Ley Nº 6.357 en las Comunas, surge que el 98% de los miembros de Junta Comunal han procedido a la actualización correspondiente al año 2022.

Cabe destacar, el compromiso de las Gerencias Operativas de Gestión Administrativa de cada Comuna al arbitrar los medios necesarios para facilitar a los obligados cumplimentar la actualización de las Declaraciones Juradas Patrimoniales conforme lo establecido en la Ley Nº 6.357.

Finalmente, se recomienda comunicar a los funcionarios que tienen pendiente la actualización de su Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses, que procedan a su presentación a través del aplicativo informático disponible en la *intranet* del Gobierno



de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires <http://mideclaracion.buenosaires.gob.ar>.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 18/23.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.